Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

No. <2.001 *//*-

CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, LA ELEVACION DEL VALOR DE LAS MISMAS Y EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SENKO S.A..-------

CAPITAL SUSCRITO: US$ 600,00.--

CAPITAL AUTORIZADO: US$ 1.600.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil uno, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: la señora ARANZAZU RAQUEL DE GOMENDIRRUTIA GAME, de estado civil casada, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA SENKO S.A., calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega para que se incorpore como documento habilitante en legitimación de su personería.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe.- Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura a la

que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:----------
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión de las Acciones, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación de las mismas, el Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y la consecuente Reforma de Estatutos Sociales, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:----------
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la señora ARANZAZU RAQUEL DE GOMENDIRRUTIA GAME, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA SENKO S.A., calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura para que se incorpora como documento habilitante en legitimación de su personería.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar.----------
CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) LA COMPAÑÍA SENKO S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Dos) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día seis de Agosto del dos mil uno, resolvió por unanimidad aprobar el aumentó de capital suscrito y

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

autorizado de la Compañía y la consecuente reforma de estatutos.----------

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:- Con los antecedentes expuestos la otorgante señora ARANZAZU RAQUEL DE GOMENDIRRUTIA GAME, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA SENKO S.A.., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA, la Conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de la misma manera se aumenta el capital autorizado en de la compañía a la suma MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Se emiten SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.----------

CLAUSULA CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL:- El aumento de capital ha sido suscrito y pagado en numerario, en un cien por ciento.- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Los estatutos de la Compañía quedan reformados en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se incorpora a esta escritura, quedando los artículos quinto y sexto, así ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil - Ecuador

de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de cero cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.--- CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:- Yo, ARANZAZU RAQUEL DE GOMENDIRRUTIA GAME, a nombre y en representación de la Compañías SENKO S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma declaro y acredito bajo juramento que el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL de mi representada ha sido debidamente integrado en los términos resueltos en el acta de Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el día seis de Agosto del dos mil uno, la misma que se adjunta para que se incorpore como documento habilitante.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo.- (firma) Abogada Inés Navarrete Chávez.- Registro número cinco mil uno, del Colegio de Abogados del Guayas.- ----------

----------(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)----------

Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que queda formalizada en escritura pública para que surta sus efectos legales.- La compareciente me exhibió sus documentos de identificación los mismos que le fueron devueltos una vez realizadas las respectivas verificaciones numéricas del caso.- La cuantía de esta escritura es como consta en la matriz.- De conformidad con la Ley

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SENKO S. A." CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.-

En Guayaquil, a seis de Agosto del dos mil uno, a las doce horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Ciudadela Bolivariana, Avenida Simón Rodríguez, número diez-A y Avenida J. A. Páez, Planta Baja, de esta ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SENKO S.A., con la asistencia de las siguientes accionistas: La señora María Antonieta Game Ampuero, por sus propios derechos y propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, por lo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Actúa como Presidente de la Junta la Abogada Inés Navarrete Chávez y actúa como Secretario la Gerente General, señora Aranzazu Raquel de Gomendirrutia Game, las nombradas toman posesión de sus dignidades.- Por Secretaria se constado el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión.- La secretaria toma la palabra y certifica lo siguiente:

UNO.- La conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y el aumento del valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas;

DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Capital Autorizado y la consiguiente reforma de Estatutos.- La presidenta declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General de Accionistas decide por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, tomar las siguientes resoluciones:

UNO.- Convertir las acciones que actualmente se expresan de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; de tal manera que el capital social sea de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.-

DOS.- Que una vez que se ha resuelto la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América determina el actual capital suscrito y pagado en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en consecuencia se resuelve aumentar el capital suscrito hasta la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir efectuar un aumento a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más, mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y de la misma manera aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La accionista Maria Antonieta Game Ampuero, suscribe en este mismo acto las seiscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; en numerario y las paga en un cien por ciento.-

TRES.- Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario, en un cien por ciento y en este mismo acto.-

CUATRO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de cero cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.-

CINCO.- La Junta General Extraordinaria aprueba, como consecuencia el aumento del capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y como nuevo capital suscrito la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El mismo que se encuentra pagado en un cien por ciento, en numerario.- La Junta resuelve además autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la presente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.-

I 00320005

No habiendo otro asunto de que tratar se concedé un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta se da lectura al Acta la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones.- Se declara concluida la sesión a las quince horas del día.- f) Sra. Aranzazu Raquel de Gomendirrutia Game.- f) Inés Navarrete Chávez.- f) María Antonieta Game Ampuero.-

CERTIFICO. Que el Acta que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al mismo que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, a 6 de Agosto del 2001

Sra. ARANZAZU RAQUEL DE GOMENDIRRUTIA GAMEI
Gerente General-Secretaria de la Junta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO Guayaquil Ecuador

I

Guayaquil, Mayo 21 de 1999

Señora Lcda.
ARANZAZU RAQUEL DE GOMENDIRRUTIA GAME
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SENKO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 16 de abril de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 3 de Mayo de 1999.

Muy atentamente,

MARIA ANTONIETA GAME AMPUERO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SENKO S.A.** para el cual he sido elegida, siendo mí nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadania # 0910242007 con domicilio en Simón Rodriquez y J.C. Páez Mz. B Villa 10 Cdla. Bolivariana.- Fecha Ut-Supra.

LCDA. ARANZAZU RAQUEL DE GOMENDIRRUTIA GAME
GERENTE GENERAL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 28247 Registró Mercantil No. 11541
8343 Repertorio No.
Se archivan Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 28 de Mayo De 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil

de Federación de Abogados del Ecuador vigente, he archivado la minuta transcrita a la que me remitiré cuando sea necesario.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

p' COMPAÑÍA SENKO S.A..
RUC. No. 0991511504001

SRA. ARANZAZU RAQUEL DE GOMENDIRRUTIA GAME,
C.C. No.0910242007

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz que contiene la *Escritura Pública de* **CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, LA ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS MISMAS Y EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SENKO S.A.,** otorgada ante mí, el veinte de Agosto del año dos mil uno, ha sido **APROBADA,** mediante Resolución número 01-G-IJ-0010851, suscrita por la Subditectora Jurídico de Compañías de la Intendencia Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el veintinueve de noviembre del año dos mil uno.-

Guayaquil, a 3 de Diciembre 2001

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010851,** dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **SENKO S.A.;** de fojas **138.122** a **138.132,** número **31.636,** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **44.141** del Repertorio.- **2. -** CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3. -** CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 51720
Legal: Ricardo Flores
Amanuense: Sonnia Venegas
Cómputo: Rebeca Bobadilla
Anotación- Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Vélez 107 y Pedro Carbo Piso # 2 • Fax: 2 323348 - Telf.: 2 323003 - 2 532040 -2 532019
Guayaquil - Ecuador